

## EL RENACER DEL SECTOR ENERGÉTICO NACIONAL: AVANCES Y RESISTENCIAS

POST SCRIPTUM\*

VÍCTOR RODRÍGUEZ PADILLA\*\*

En materia energética, el presidente Andrés Manuel López Obrador desechó objetivos y estrategias neoliberales para aplicar una política basada en la soberanía, la seguridad, la autosuficiencia y la sostenibilidad energéticas. Su plan era recuperar el pleno dominio público del petróleo y de la industria eléctrica con tres objetivos: primero, garantizar el suministro de energía en todo el país; segundo, contener el aumento del precio de los combustibles y la electricidad por debajo de la inflación y, tercero, eliminar la dependencia de las importaciones. La médula de la estrategia consistió en frenar la privatización, así como rescatar y fortalecer a Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, mediante mayor inversión, austeridad republicana, combate a la corrupción y apoyos gubernamentales. Otras ideas centrales fueron: elevar las reservas probadas, dejar de exportar petróleo, cesar de importar gasolina y diésel, detener la exportación de petróleo crudo para destinarlo al consumo interno, así como evitar que Pemex y CFE siguieran perdiendo participación en el mercado.

La administración lopezobradorista suspendió las rondas petroleras, así como las subastas de compra de energía eléctrica para suministro básico; dio continuidad a los contratos suscritos por pasadas administraciones que estuvieran libres de corrupción y fraude en contra de las empresas públicas o la nación. En Pemex orientó las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos hacia aguas someras y estructuras terrestres, áreas conocidas por su riqueza petrolera, al tiempo que la obtención temprana de producción se volvió la regla en el desarrollo de nuevos yacimientos.

\* Post scriptum al capítulo “El renacer del sector energético nacional” (Rodríguez, 2018).

\*\* Facultad de Ingeniería de la UNAM.

Buscó evitar la quema y venteo de gas natural, así como las emisiones fugitivas de metano. Por el lado de la refinación puso en marcha un programa de rehabilitación de las instalaciones existentes, se construyó una nueva refinería (Dos Bocas), adquirió la refinería de Deer Park en Texas (de la cual Pemex ya era socio al 49%), e inició la construcción de dos plantas coquizadoras para la conversión profunda de residuales en las refinerías de Tula y Salina Cruz. De manera frontal combatió el robo y el mercado ilícito de combustibles.

Por su parte, CFE dejó de cerrar centrales, modernizó las hidroeléctricas, amplió el parque de generación con centrales de ciclo combinado para atender el crecimiento de la demanda e inició la construcción de una central fotovoltaica de grandes dimensiones. Se establecieron alianzas con firmas internacionales para ampliar la infraestructura, bajo la condición de no comprometer créditos de la banca de desarrollo, no involucrar la entrega de insumos a precio subsidiados y no afectar el interés nacional.

En el último tramo de su gobierno López Obrador elevó el compromiso ambiental de México: la meta de reducción de gases de efecto invernadero pasó de 22% al 35% hacia 2030; a su vez la meta condicionada a recibir ayuda externa pasó de 36% a 40%. Para honrar ese compromiso se establecieron soluciones basadas en la naturaleza, el transporte bajo en carbono, así como la regulación y el fomento industrial. Destacan el programa sembrando vida, el incremento de las áreas naturales protegidas, la estrategia nacional de carbono azul y la electromovilidad. También sobresale el teletrabajo, el fomento al transporte ferroviario, los proyectos de cogeneración (especialmente en Pemex), así como las normas de eficiencia energética, la estrategia nacional de economía circular y el objetivo de duplicar la capacidad de generación eléctrica con energía hídrica, solar, eólica y geotérmica. El aumento en el compromiso ambiental de México buscaba proteger a la población más vulnerable en términos climáticos, perfilar al país hacia la economía verde, y acelerar la transición ecológica.

La aplicación de la nueva política energética no fue fácil. Desde los primeros días que se puso en marcha enfrentó resistencia por parte de intereses económicos opuestos a todo cambio que afectara proyectos o expectativas de inversión privada, intereses que encontraron aliados en la oposición política, las corrientes de derecha, los medios de comunicación ligados a la oligarquía local y foránea, así como jueces a modo.

La judicialización de la política energética se ha hecho práctica corriente de compañías extranjeras, partidos y organismos opositores a la 4T, algunos disfrazados de sociedad civil, e incluso organismos gubernamentales autónomos como la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

Tribunales administrativos han concedido amparos y frenado de manera provisional o definitiva, total o parcialmente, diversas medidas, entre ellas las siguientes: i) el acuerdo del Cenace para garantizar la confiabilidad de la red eléctrica; ii) la política de confiabilidad eléctrica emitida por la Secretaría de Energía; iii) la nueva metodología para establecer el cargo por el servicio de porteo de energía eléctrica proveniente de fuentes de energía renovables y cogeneración eficiente; iv) el Programa Sectorial de Energía 2020-2024; v) la reforma a la Ley de Hidrocarburos, cuyo objeto central era prevenir y combatir el mercado negro de petrolíferos; vi) la estrategia de garantía de suministro de gas natural en el marco de la optimización de la capacidad en el sistema nacional de transporte y almacenamiento de ese hidrocarburo; vii) la multa de 9 mil 145 millones de pesos que le aplicó la CRE a Iberdrola por ventas ilegales de electricidad; viii) la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica; ix) las restricciones a la interconexión de centrales a la red eléctrica establecidas por el Cenace para preservar la confiabilidad.

En julio de 2020 el presidente López Obrador advirtió que el rescate y fortalecimiento de Pemex y CFE continuarían hasta donde lo permitiera el marco jurídico vigente, pero si éste llegara a convertirse en un obstáculo o en una limitante insuperable, propondría iniciativas, incluso una reforma constitucional, para que el Congreso procediera a realizar los ajustes necesarios. Siete meses después, en febrero de 2021, el primer mandatario envió al Congreso una iniciativa de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, la cual consistía esencialmente de siete puntos: i) cambiar las reglas de ingreso de la electricidad a la red eléctrica para asegurar el despacho de las centrales de la CFE; ii) introducir los Contratos de Cobertura Eléctrica con Compromiso de Entrega Física, con la finalidad de que CFE Suministrador de Servicios Básicos (SSB) dispusiera de energía y capacidad eléctricas reales, para garantizar el servicio de electricidad en condiciones económicas y elevada confiabilidad; iii) sujetar los permisos para generar, conducir y comercializar electricidad a los criterios de planeación del Sistema Eléctrico Nacional emitidos por la Secretaría de Energía; iv) cambiar las reglas de otorgamiento de los Certificados de Energías Limpias para que no dependieran de la propiedad o la fecha de inicio de las operaciones comerciales de las centrales eléctricas; v) eliminar la obligación de CFE SSB de adquirir únicamente mediante subasta la electricidad,<sup>1</sup> para permitirle comprar electricidad a CFE Generación; vi) revocar los permisos de autoabastecimiento obtenidos mediante actos constitutivos de fraude a la ley; vii) revisar la legalidad y la rentabilidad para el gobierno federal de los contratos con productores independientes, suscritos por la CFE al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE).

La reforma fue aprobada por el Congreso, entró en vigor en marzo de 2021, fue declarada constitucional por el pleno de la SCJN en 2022, pero resultó inaplicable debido a los amparos resueltos en las salas de la Corte.

Frente al cerrojo judicial el presidente López Obrador sometió al Congreso una iniciativa de reforma constitucional el 30 de septiembre de 2021, la cual no logró reunir los votos suficientes para su aprobación. Los puntos nodales de la iniciativa eran los siguientes: i) elevar a rango constitucional la responsabilidad del Estado de preservar la seguridad y autosuficiencia energéticas y el abastecimiento de energía eléctrica a toda la población; ii) incluir dentro de las áreas estratégicas a cargo del Estado al litio y a los materiales estratégicos para la transición energética; iii) hacer de la electricidad un área estratégica reservada a la nación, que incluyera generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento; iv) responsabilizar al Estado de la conducción de la transición energética; v) establecer la rectoría del Estado en las industrias requeridas para la transición energética, en adelante consideradas áreas prioritarias para el desarrollo nacional; vi) responsabilizar a la CFE de la electricidad y el sistema eléctrico nacional, incluyendo su planeación y control, así como de la ejecución de la transición energética en materia de electricidad; vii) determinar que CFE generaría al menos el 54% de la energía eléctrica requerida por el país; viii) hacer del abastecimiento de energía eléctrica un servicio público prestado exclusivamente por la CFE.

En los artículos transitorios el presidente de la República propuso: i) cancelar los permisos de generación eléctrica y los contratos de compra-venta de electricidad con el sector privado; ii) convertir a la CFE en organismo de Estado responsable del área estratégica de la electricidad; iii) suprimir la disgregación de CFE en empresas subsidiarias y filiales para crear un organismo de Estado integrado vertical y horizontalmente; iv) reincorporar al CENACE a la CFE; v) despachar primero las centrales de la CFE por mérito económico, cumpliendo con criterios de confiabilidad, continuidad y estabilidad; vi) despachar después a las centrales privadas con base en los costos totales de producción para garantizar el costo más bajo para el servicio público; vii) autorizar a la CFE a celebrar contratos bilaterales de largo plazo y compras de corto plazo de electricidad privada; viii) autorizar a la CFE a determinar las tarifas de las redes de transmisión y distribución, así como las tarifas para usuarios finales; ix) cancelar los certificados de energías limpias; x) cerrar la CRE y la CNH pero incorporando su estructura y atribuciones a la Secretaría de Energía; xi) sujetar la generación privada de electricidad a la planeación y control de la CFE.

De tales fracasos quedó claro que se necesitaban cambios legislativos profundos para garantizar la soberanía, mejorar la seguridad y acelerar la transición energética. Al no renovarse las bases constitucionales fue imposible implementar de manera integral la política energética de la 4T, lo único que se logró fue mitigar los efectos de la reforma energética neoliberal. La esperanza vendría por el lado de la renovación del Congreso en 2024.

## NOTAS

<sup>1</sup> Aparentemente las subastas permitían obtener electricidad al precio más bajo del mercado; sin embargo, la realidad era otra. La compra de esa energía implicaba para la CFE asumir costos de porteo, respaldo y servicios auxiliares que no asumían los generadores privados. Tales subastas ocultaban el verdadero costo social de la electricidad privada. Ese procedimiento –las subastas– les garantiza a los privados la venta segura y rentable de electricidad, sin importarles las afectaciones que causan en la red eléctrica y en las finanzas de la CFE.

## BIBLIOGRAFÍA

Rodríguez Padilla, Víctor (2018), “El renacer del sector energético nacional”, en Calva, José Luis (coord.), *Futuro de la energía en México*, México: Juan Pablos Editor y Consejo Nacional de Universitarios, en: <https://www.consejonacionaldeuniversitarios.mx/futuro-de-la-energia-en-mexico/>